

Lima, 20 de febrero de 2022

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000012-2022-DGPA/MC 17.02.2022	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO CERRO ZAPAN, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, PROVINCIA DE CANTA Y DEPARTAMENTO DE LIMA	MINISTERIO DE CULTURA	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Cerro Zapan, ubicado en el distrito de Santa Rosa de Quives, provincia de Canta y departamento de Lima, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo con el Plano con código N° PPROV-067- MC_DGPA-DSFL-2021 WGS84.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000013-2022-DGPA/MC 17.02.2022	DETERMINAN LA PROTECCIÓN PROVISIONAL DEL SITIO ARQUEOLÓGICO ABRA PUKARA SECTOR A Y B, UBICADO EN EL DISTRITO DE CURPAHUASI, PROVINCIA DE GRAU, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	MINISTERIO DE CULTURA	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico Abra Pukara sector A y B, ubicado en el distrito de Curpahuasi, provincia de Grau, departamento de Apurímac, por el plazo de dos años, prorrogable por el mismo periodo, salvo se identifique afectación directa a los derechos colectivos de pueblos indígenas u originarios; en cuyo caso, el plazo máximo para la declaración y delimitación definitiva del bien es de tres años calendario, prorrogable por el mismo periodo; de acuerdo con el Plano perimétrico con código PPROV- 068-MC_DGPA-DSFL-2021 WGS8484.

GOBIERNO REGIONAL

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA REGIONAL N° 014-2021-GRU-CR 20.12.2021	DECLARAN EL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL "VELO DE LA NOVIA" COMO SITIO PRIORIZADO PARA LA CONSERVACIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	Declaran el área de conservación regional "Velo de la Novia" como sitio priorizado para la conservación", y su Expediente Técnico que sustenta el establecimiento de la propuesta, ubicada políticamente en la jurisdicción del Distrito de Padre Abad, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali. El área se encuentra a 161 km. en dirección oeste de la ciudad de Pucallpa, por las carreteras Centenario (Pucallpa) y Federico Basadre (Campo Verde). El área se encuentra dividida en dirección norte a sur por la cordillera azul y en dirección oeste a este por el río Yuracyacu.